

## **TÉRMINOS Y CONDICIONES “PROMOCIÓN 40 AÑOS CASA”**

AFILIACIÓN A LOS PLANES MED, PLUS, BAYRES 3001 y BAYRES 4001

1) Objeto: establecer los Términos y Condiciones que rigen la “PROMOCIÓN 40 AÑOS CASA”, en adelante LA PROMOCIÓN, para aquellas nuevas afiliaciones a los PLANES MED, PLUS, BAYRES 3001 y BAYRES 4001 solicitados y con alta efectiva entre el 1ro. de noviembre de 2018 y el 31 de marzo de 2019 inclusive. Los presentes TÉRMINOS Y CONDICIONES son complementarios al Reglamento del Beneficio CASA.

2) Características: a) Las afiliaciones solicitadas y efectivas a los citados planes durante el plazo descripto gozarán de una bonificación del 40% del valor de las primeras cuatro cuotas afiliatorias, excluyendo de dicha bonificación a los copagos que se generen por uso de cobertura. b) Transcurridos dichos meses el Afiliado comenzará a abonar el total de la cuota correspondiente al plan elegido. c) Asimismo, cuando el Afiliado que haya optado por “La Promoción” mantenga su continuidad ininterrumpida en el Plan elegido, o superior, obtendrá la bonificación total de la cuota afiliatoria cuadragésima. d) El Afiliado se obliga a permanecer en el plan elegido o superior por el transcurso de DIECIOCHO (18) meses desde que se registre su afiliación. Asimismo se obliga a mantener su permanencia afiliatoria en CASA por un plazo de TREINTA Y SEIS (36) meses desde su alta. e) El afiliado gozará de la cobertura del plan elegido y la bonificación de “La Promoción” a partir del pago de la primera cuota. f) Los incrementos generales de cuota que se autoricen alcanzarán a las afiliaciones que se encuentren gozando de “La Promoción”, como así también se aplicará el aumento de cuota por edad en el caso de que suceda durante la vigencia del descuento de “La Promoción” (art. 5.10 Reglamento Beneficio CASA). g) “La Promoción” se dirige exclusivamente a matriculados activos o suspendidos por incompatibilidad de la Prov. de Bs. As. y matriculados activos del Colegio Público de Capital Federal y su grupo familiar que no cuenten ninguno de ellos con patologías preexistentes. También podrán beneficiarse de “La Promoción” aquellos que soliciten su reafiliación y su grupo familiar que no cuenten ninguno de ellos con patologías preexistentes. h) Quedan excluidos de “La Promoción” aquellos ex-beneficiarios que hayan sido dados de baja por falta de pago en los últimos seis meses, las solicitudes de cambios de plan, las incorporaciones de familiares, las solicitudes de afiliación con derivación de aportes. i) En ningún caso son acumulables promociones afiliatorias vigentes o que en futuro se autoricen. j) Se deja constancia que en este acto el solicitante lee, comprende, se le ha explicado y acepta los Términos y Condiciones de “La Promoción”.

Fecha de publicación: 01/01/2019